

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pta.		Pta.	
En la Capital.	Por un año..	20	Fuera de la Capital.....	
	Por 6 meses.	12		
	Por 3 meses.	8		
			Por un año..	25
			Por 6 meses.	15
			Por 3 meses.	10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 4 de Diciembre.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado Don Eugenio Montero Ríos, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín López Puigcerver.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín López Puigcerver.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Pío Gullón é Igle-

sias, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Joaquín López Puigcerver, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Teniente General Don Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Con-

sejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. José Echegaray y Eizaguirre, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Manuel García Prieto, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Manuel Eguilior y Llaguno, Conde de Albos, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Álvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, quedando muy satisfecho del celo,

inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel García Prieto, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General de Ejército D. Agustín de Luque y Coca,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Amós Salvador y Rodríguez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Morret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Morret.

En atención á las circunstancias

que concurren en D. Vicente Santamaría de Paredes, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Morret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Rafael Gasset y Chinchilla, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Morret.

(Gaceta del día 3 de Diciembre.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 12.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 1.º del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Jenaro Diéguez Escudero.....	Soldado.. . . .	196 37
José Alós Gelavert.....	Idem.. . . .	127 58
José Costa Deop.....	Idem.. . . .	78 55
Manuel Melo Alayón.....	Idem.. . . .	58 90
José Ricol Ramica.....	Idem.. . . .	101 51
Francisco Ramírez García.....	Idem.. . . .	152 01
Nicolás Camacho Díaz.....	Idem.. . . .	101 87
Estéban Mateo Martínez.....	Idem.. . . .	106 60
José Navarro Ovalle.....	Idem.. . . .	0 94
Salvador Burgui Muñoz.....	Idem.. . . .	195 40
Jaime Mercader Tarragona.....	Idem.. . . .	137 55
Santiago Fernández Aparicio.....	Idem.. . . .	393 97
Emilio Oleina Catalá.....	Idem.. . . .	38 92
Felipe Gómez Pérez.....	Sargento.. . . .	184 61
Modesto Carballo González.....	Soldado.. . . .	357 92
Antonio Prieto Aire.....	Corneta.. . . .	268 15
Pedro Buquet Puigdemont.....	Cabo.. . . .	237 30
Ignacio Martí Grané.....	Soldado.. . . .	187 30
José López Pérez.....	Idem.. . . .	36 19
Miguel Mari Bel.....	Idem.. . . .	132 08
Fulgencio Manera Pérez.....	Idem.. . . .	92 29
Atilano López Otero.....	Idem.. . . .	199 75
Pedro Estrada Torrénas.....	Idem.. . . .	192 11
Juan Rodríguez Núñez.....	Idem.. . . .	119 51
Vicente Miralles Pérez.....	Idem.. . . .	185 10
Juan Ramón Mesa.....	Idem.. . . .	214 25
Juan Ródenas López.....	Idem.. . . .	119 06
Eduardo Mulero Romero.....	Idem.. . . .	221 90
Diego Nieto Sánchez.....	Corneta.. . . .	203 03
José Uró Ribas.....	Soldado.. . . .	41 23
Francisco Fernández Garrido.....	Idem.. . . .	250 04
José Suárez García.....	Idem.. . . .	101 76
Juan Illa Martori.....	Sargento.. . . .	286 50
Pedro Torres Mari.....	Soldado.. . . .	176 20
Pedro Pérez Soto.....	Idem.. . . .	183 21
José Valera García.....	Idem.. . . .	262 65
Juan Contreras Martín.....	Cabo.. . . .	171 59
José García Cervera.....	Soldado.. . . .	171 23
José Galindo Llopis.....	Idem.. . . .	325 84
Manuel Leal Hacha.....	Idem.. . . .	164 05
Antonio Fuentes Torralva.....	Idem.. . . .	166 15
Simón Balda Vélez.....	Idem.. . . .	631 45
Luis García Marín.....	Idem.. . . .	159 30
Fernando Miranda Brito.....	Idem.. . . .	199 70

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Vicente Fullana Mengual.....	Soldado.. . . .	125 03
D. Felipe Nart Rodes.....	Capitán.. . . .	3104 40
Celestino Iglesias Iglesias.....	Soldado.. . . .	634 55
Victoriano Castro Alfajeme.....	Idem.. . . .	81 55
Federico Martín Ruíz.....	Idem.. . . .	143 20
José Nicolau Ortells.....	Idem.. . . .	115 40
Francisco Toro Sallago.....	Idem.. . . .	513 50
Andrés Mari García.....	Idem.. . . .	779 05
Regino Luzurriaga Nieva.....	Idem.. . . .	565 95
Manuel Montero Martínez.....	Idem.. . . .	657 30
Juan Navarro Correa.....	Idem.. . . .	111 35
José Manuel Martín Sardón.....	Idem.. . . .	278 65
Miguel Pera Solano.....	Idem.. . . .	330 25
Antonio Heredia Monguilar.....	Idem.. . . .	542 20
Vicente González Cáceres.....	Idem.. . . .	134 80
Telesforo Roig Andrés.....	Idem.. . . .	10 60
Vicente Carpintero Estela.....	Cabo.. . . .	712 45
Antonio Gómez Villafuerte.....	Soldado.. . . .	219 40
Juan Mari Mari.....	Sargento.. . . .	916 30
Antonio Guasch Juan.....	Soldado.. . . .	256 45
Aniceto Muñoz Tierno.....	Cabo.. . . .	634 70
Juan García Frabellas.....	Soldado.. . . .	682 95
Juan Bautista Nadal Espiú.....	Idem.. . . .	177 05
Bernardo Alonso Ballesteros.....	Idem.. . . .	312 85
Francisco Latorre Zenón.....	Idem.. . . .	122 40
Ramón Donat Pastor.....	Idem.. . . .	205 05
Fermín Gutiérrez Diego.....	Idem.. . . .	98 50
Gregorio Casas Aguilera.....	Idem.. . . .	822 .
Francisco Navarro Tormos.....	Idem.. . . .	60 65
Calixto Hernández Blázquez.....	Idem.. . . .	518 25
Hilario Garro Izaguirre.....	Idem.. . . .	62 05
José Sánchez Curbelo.....	Idem.. . . .	493 80
Antonio Rivas Planell.....	Idem.. . . .	378 35
Rafael Albert Ginés.....	Idem.. . . .	105 80
Pedro Pizá Company.....	Corneta.. . . .	211 45
Ramón Clemente Gil.....	Soldado.. . . .	276 95
TOTAL.. . . .		224266 08

Madrid 12 de Mayo de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—
El Presidente, Viesca.

Ayuntamiento constitucional de Torquemada.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el primer semestre del corriente año.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

La Corporación municipal procedió á la formación de las listas para la elección de Compromisarios para la de Senadores, acordando su exposición al público conforme determina la ley de 8 de Febrero de 1877.

Día 3.

Se acordó que el día 9 del actual se proceda á la formación del alistamiento de mozos para el presente reemplazo. Se nombró Guarda del ganado de huelga á D. Prudencio Alonso y se aprobó la distribución mensual de fondos del mes actual.

Día 10.

Se acordó nombrar en concepto de auxiliares del arrendatario del madero á D. Aniceto Fombellida, Don Cirilo de Bustos y D. Anselmo Rodríguez, con atribuciones para ejercer la vigilancia del ramo.

Día 17.

Se autorizó á la Comisión de Beneficencia para hacer la clasificación de familias pobres para el percibo grátis de los auxilios de medicina,

farmacia y socorros domiciliarios. Se acordó que los expendedores de pescados de mar satisfagan el adeudo de los que den á la venta con arreglo á la tarifa formulada por el Ayuntamiento. Nombrar en comisión á Don Gregorio Rodríguez para que satisfaga á los Capellanes de la Catedral de Burgos la anualidad corriente del censo que á favor de aquéllos gravita sobre esta villa. Se concedió un socorro domiciliario de 50 céntimos por espacio de seis días al vecino pobre Juan Colmenero por hallarse enfermo según certificación facultativa. Pasar á informe de la Comisión de Policía una instancia suscrita por Don Jacinto Miguel y D. Felipe Martínez que solicitan el cerramiento de una calleja por ofrecer peligro al transeunte, á la salud pública y afear el ornato público, y por último se desestimó una instancia del Practicante de Cirugía menor D. Anastasio Benito en la que renunciaba del cargo por no justificar documentalmente las causas en que la funda.

Día 24.

Se acordó que el número de secciones en que se han de dividir los contribuyentes en la formación de listas preliminares para el sorteo de asociados sea el de cuatro. Se acordó asimismo ampliar hasta la cantidad

de 60 pesetas la subvención concedida al Profesor de instrucción pública D. Luciliano Acitores para resarcirle de los gastos que le causó la estancia en la Capital para asistir al cursillo de trabajos manuales, concediendo á dicho Señor un voto de gracias por su buen comportamiento y aplicación según comunicación del director de dichos trabajos. Pasar á la Comisión de Policía para su informe una instancia suscrita por Don Eusebio Tejedor y otros que solicitan la venta y cerramiento de la calleja que dá acceso á la calle del Cementerio y Hospital por considerarla un foco de infección. Se nombró á Don Mauricio Pedrejón sacador de vinos y demás trabajos inherentes á dicho cargo, y por último se concedió un socorro de 50 céntimos por espacio de seis días á la pobre Fernanda Domingo que se halla enferma.

Día 26, extraordinaria.

Se ocupó el Ayuntamiento en la formación de las listas de las familias clasificadas pobres, propuestas por la Comisión de Beneficencia y autorizadas se acordó dar copia de ellas á los Facultativos titulares, y por último se aprobó una cuenta presentada por el Farmacéutico D. Pedro Pérez Amor de desinfectantes facilitados para el depósito de cadáveres, que importa la cantidad de siete pesetas.

Día 31.

Prévia censura del Síndico fueron aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de los años de 1902 y 1903, acordando pasen á la Junta municipal después de dar cumplimiento al art. 161 de la ley orgánica. Se aprobaron por el Ayuntamiento las listas por secciones de los contribuyentes que servirán como preliminares para el sorteo de asociados, acordando se dé cumplimiento al art. 67 de la ley Municipal.

Día 7 de Febrero.

Se aprobó el informe de la Comisión de Policía por el que se desestima la pretensión de D. Eusebio Tejedor y otros que solicitaban el cerramiento de una calleja que dá acceso á la calle del Cementerio y Hospital, teniendo en cuenta las razones en que la Comisión se funda. Se concedió al Sr. Alcalde licencia por ocho días que ha solicitado para evacuar asuntos propios y que mientras tanto se encargue de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde Don Manuel de Bustos. Se acordó hacer la clasificación de partidas cobrables y fallidas á los individuos deudores por el impuesto de consumos de 1904, cuya relación presentó el Recaudador D. Juan Husillos.

Día 8, extraordinaria de la Junta municipal.

Se dió cumplimiento por esta Corporación al art. 11 del reglamento de 14 de Junio de 1891, declarando vacante la plaza de Médico titular y redactando las condiciones que han

de servir de base para el nuevo contrato.

Día 17, extraordinaria de la Junta municipal.

Se acordó nombrar en Comisión á los Vocales Vicente Pérez, Angel Acitores, Lope Miguel, Pedro Rojo, Victoriano Miguel y Francisco Acitores para que examinen las cuentas municipales de 1902 y 1903 emitiendo el informe que la ley determina.

Día 21.

Se acordó señalar los locales de Sala Consistorial y Escuela de niñas en las que se han de constituir las secciones de la Plaza y Afuera respectivamente para la elección de Diputados provinciales que tendrá lugar el 12 de Marzo próximo. Se acordó que el 23 del actual á las tres de la tarde se proceda al sorteo de asociados con las formalidades que determina el art. 63 y siguientes de la ley Municipal. Se enteró el Ayuntamiento de haberse renovado la escritura de seguros contra incendios de los edificios del común con la Sociedad La Unión y El Fénix Español, aprobando estas gestiones hechas por el Sr. Alcalde. Se acordó incluir en la lista de familias pobres que han de percibir gratis los auxilios de medicina y farmacia al vecino Marciano Infante que lo tiene solicitado.

Día 23, extraordinaria de la Junta municipal.

Se aprobó por la Asamblea de asociados el dictamen emitido por la Comisión nombrada en la sesión del 17 del actual referente á las cuentas municipales de 1902 y 1903.

Día 23, extraordinaria del Ayuntamiento.

Verificado el sorteo de asociados que han de formar la Junta municipal en 1905, correspondió á los Señores siguientes: Por la 1.^a Sección de propietarios, á D. Melquiades Acitores Rojo, D. Gil Estéban Rodríguez, D. Ricardo Bustos Adán y Don Pedro Rojo Acitores; por la 2.^a Sección de labradores, á D. Benito Buzón López y D. Manuel Tarrero Aguado; por la 3.^a Sección cultivadores, á D. Gelasio Valdeolmillos Bustos, y por la 4.^a Sección industriales, á D. Benito Miguel Herrera, Don Genaro Vega Valderrama y Don Angel García Albo.

Día 14.

Se acordó que la recaudación del tercer trimestre del impuesto de consumos tenga lugar en los días 17, 18 y 19 del actual. Se aprobó la liquidación de los gastos hechos en el suministro á fuerzas del Ejército en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos. Acordando satisfacer á D. Evencio Tejedor la cantidad de 20 pesetas y 30 céntimos, importe de una soga de cáñamo que para colgar reses ha facilitado al matadero público. Satisfacer á Damián Ortega la cantidad de 56 pesetas, importe de los gastos causados en las elecciones

de Diputados provinciales; y se concedió un socorro domiciliario de 50 céntimos por espacio de seis días al pobre enfermo Celestino Diago.

Día 21, extraordinaria de la Junta municipal.

Fué nombrado Médico titular de esta villa D. Constantino Mateo Martínez, con ejercicio en la misma.

Día 25, extraordinaria del Ayuntamiento.

Se nombró Comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Diputación Provincial al Concejal Don Jubiniano de Bustos. La Corporación, previo el expediente instruido al efecto, acordó declarar prófugo al mozo Mariano Caballero Pérez, número 27 del sorteo del año actual; incluir en la lista de familias pobres para el percibo gratis de los auxilios de medicina y farmacia á Francisco Lerma y Francisco Arranz que lo tienen solicitado.

Día 4 de Abril.

Se acordó el cerramiento de la calleja que dá acceso á la calle Afuera y á la calle Nueva por entre las casas de los vecinos Jacinto Miguel y Felipe Martínez, por las razones en que informa la Comisión de Policía. Se acordó desestimar una solicitud presentada por D. Victoriano Miguel por corresponder su resolución á los Tribunales ordinarios. Se aprobó una cuenta presentada por D. Pedro Lechón por el concepto de arcos para el carro de la limpieza, que importa 50 pesetas, acordando se le libre dicha cantidad. Se acordó sacar en arrendamiento el arbitrio sobre los ganados que concurren á los mercados, y por último se acordó satisfacer á Valeriano y Jubiniano de Bustos la cantidad de 7 pesetas 50 céntimos á cada uno, importe de un viaje á la Capital á asuntos del servicio.

Día 11.

Se acordó declarar soldado condicional al mozo del reemplazo de 1902 Federico Acitores Rodríguez por haber justificado los extremos para el goce de excepción.

Día 18.

Se aprobó una cuenta importante 361 pesetas y 58 céntimos, importe del arreglo del cuarto del reloj de torre, colocación del mismo, materiales y útiles empleados al efecto, acordando su pago del capítulo de imprevistos al maestro albañil Tomás Cepeda. Se aprobó otra cuenta importante 46 pesetas y 96 céntimos por gastos causados con los niños de las Escuelas con motivo de la fiesta del Arbol, librándose al mismo capítulo. Se acordó el pago de otra cuenta que importa 200 pesetas, presentada por Toribio Pérez, importe de un carro nuevo para la limpieza de calles. Se acordó se requiera á D. Mariano Balbás para que quede expedidos los caminos laterales á una casilla que construye en San Tervás por haberse intrusado en los mismos,

Día 22, extraordinaria.

Se acordó autorizar á D. Domiciano Fuentes para que de la Depositaria de la provincia cobre los recargos municipales impuestos á la contribución industrial que corresponden á este pueblo del tercero y cuarto trimestre de 1904.

Día 2 de Mayo.

Se acordó el pago de 35 pesetas á Damián Ortega por gastos del refresco al Ayuntamiento é invitados á la corrida de novillos del 16 de Agosto de 1903, y á Tomás Cepeda la cantidad de 12 pesetas y 75 céntimos por arreglo de unas pesebreras destruidas por la fuerza de caballería que pernoctó en esta villa en Octubre último en la cuadra de Marcelo Ruiz, y se concedió un socorro domiciliario de 50 céntimos por espacio de seis días al pobre Laureano Ibáñez.

Día 23.

Se acordó satisfacer á D. Manuel Lac, vecino de Madrid, la cantidad de 20 pesetas, importe de un escudo de armas y reseña histórica de Torquemada; á Domiciano Fuentes la cantidad de 30 pesetas en concepto de gratificación por los servicios prestados al Municipio hasta el 30 de Junio próximo. Se autorizó al Regidor Síndico para que represente á este Ayuntamiento é interponga juicios de faltas contra los detentadores á los pastos del monte. Se autorizó á la Alcaldía para solicitar de la Delegación de Hacienda la renovación del resguardo de la tercera parte del 80 por 100 de Propios por haberse terminado los cajetines de pagos de intereses, y por último se acordó que la recaudación del segundo trimestre del impuesto de consumos y el impuesto de pastos de 1904 á 1905 se verifique en los días 29, 30 y 31 del actual.

Día 6 de Junio.

Se acordó excluir de la Junta peñal á los individuos que habiendo pertenecido á ella el tiempo reglamentario les corresponde cesar; se nombró Vocales de esta Junta á los que el Ayuntamiento corresponde y formó ternas para el nombramiento de los restantes por la Administración de Hacienda.

Día 27.

Se enteró el Ayuntamiento de un expediente instruido por roturaciones arbitrarias en terrenos del común, en el que se acusa como autores á D. Cándido Meneses y D. Ruperto Rodríguez, y vistos los documentos presentados por dichos Señores, se acordó requerir al Don Ruperto Rodríguez para que deje á disposición del Municipio la tierra roturada á que aquel expediente se contrae, acordando asimismo la inspección ocular sobre el terreno en lo que respecta á Cándido Meneses y con el resultado acordar. Se incluyó en la lista de familias pobres para el percibo gratis de los auxilios de medicina y farmacia á Mauricio Pedrejón.

Se aprobó la distribución mensual de fondos para atender á las obligaciones del mes actual. Se aprobó una cuenta presentada por Damián Ortega por gastos de pan y queso dado á los niños de las Escuelas en los días de rogativas y otra adicional á dichos gastos que importa 63 pesetas 25 céntimos, acordando el pago de la primera á su capítulo y al de imprevistos la segunda. Se acordó satisfacer á Fidel Palomino 7 pesetas y 50 céntimos; igual cantidad á Cayo Rodríguez y Rufiniano Tejedor, importe de un viaje á la Capital á asuntos del Municipio. Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Gregorio y D. Valentín Rodríguez en la que solicitan la agregación á sus edificios de una pequeña parcela de terreno sobrante de la vía pública, situada en la calle de las Hermosas, y la Corporación acordó que la Comisión de Policía urbana auxiliada por el perito albañil Don Rafael Cepeda practique un detenido reconocimiento sobre el terreno informando lo que crean prudente, dando cuenta al Ayuntamiento para acordar. Se enteró la Corporación de haberse aprobado por la Superioridad las cuentas municipales de 1902 y 1903, y por último se autorizó al Sr. Alcalde para la adquisición de una corrida de novillos para el 16 de Agosto próximo, así como para contratar los gaiteros y demás festejos según costumbre para dicha fiesta.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 19 del actual, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL según determina el artículo 109 de la ley Municipal.

Torquemada 25 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Rufiniano Tejedor.—El Secretario, Nicolás Gacho.

Ayuntamiento constitucional de Monzón.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer trimestre de 1905, que se ha de remitir al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Día 1.º de Enero.

Preside el Sr. Alcalde D. Regino Román Azpeleta, con asistencia de los Sres. Concejales D. Eustaquio Calvo, D. Enrique García, D. Rafael Merino y D. Paulino Simón, ocupándose á continuación, previa lectura de la ley Electoral y examen de repartimientos de rústica, urbana é industrial, en la formación de las listas de electores para la de Compromisarios, exponiendo al público en el sitio de costumbre una de ellas á los efectos del art. 26 de dicha ley.

Día 8.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales que constituyen el Ayuntamiento á excepción de D. Paulino Simón, procedió la Corporación á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo actual, sacándose seguidamente una copia de la lista para su exposición al público por término de diez días.

Día 22.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Regino Román Azpeleta y con asistencia de los Concejales Sres. Andrés, Calvo, Merino y Simón, se tomaron los acuerdos siguientes: Que por el Señor Presidente se anuncie nueva subasta bajo igual tipo y condiciones, para el arriendo del matadero, en virtud del resultado negativo de la primera subasta.

Que en vista de no haberse presentado reclamación durante los veinte días que ha estado expuesta al público la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores, se publique en su día la definitiva, comprendiendo en ella á los individuos que contiene la primitiva.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los mismos Señores que constan en la anterior, se procedió á la lectura concerniente al acto de la rectificación del alistamiento, sobre el que no se presentó reclamación alguna á pesar de ser advertidos los interesados por el Señor Presidente.

A continuación se dió cuenta de las formadas por los cuentadantes del Pósito y notando la carencia de certificaciones de las existencias de 31 de Diciembre de 1903 como las de igual día de 1904 se acordó su devolución para que las acompañen.

Día 5 de Febrero.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Regino Román Azpeleta y con asistencia de los Sres. Concejales Andrés, Calvo, Merino y Simón tuvo lugar la de este día, en la que se dió cuenta del acta de remate de arriendo del matadero de reses, y en vista de la misma y de la insuficiencia de garantías, á juicio de la Corporación, del rematante, acuerdan se anuncie nueva subasta una vez que se haga saber este acuerdo al rematante y sea firme.

Así bien acordaron que la recaudación del impuesto de consumos del corriente ejercicio la verifique Don Gabriel de Val Villameriel, que reúna suficientes garantías.

Día 11.

Preside el Sr. Alcalde con asistencia de todos los Señores Concejales y una vez abierta la sesión se dió lectura al acta de alistamiento y la de su rectificación, sin que contra ellas se produjera reclamación, quedando en su virtud definitivamente cerradas.

Día 12.

En este día se ocupó la Corporación en el sorteo de mozos comprendidos en el alistamiento de este término municipal.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales se procedió, previo anuncio y al toque de campana, al sorteo de Vocales asociados que han de constituir la Junta municipal durante el corriente año de 1905.

Día 26.

Presidida por el Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Sres. Concejales, tuvo lugar el nombramiento de tallador que verifique la de los mozos del actual reemplazo y de revisiones anteriores, recayendo en Don Cayetano Santos Heredia, acordándose además que por el Sr. Presidente se notifique á los ex-Concejales necesarios para constituir en la forma que determina la ley Municipal un nuevo Ayuntamiento que entienda en el acto de la clasificación y declaración de soldados y demás operaciones que de él se deriven, puesto que el Ayuntamiento pleno en ejercicio es incompatible por encontrarse dentro de cuarto grado con los mozos.

Día 4 de Marzo.

Prévia especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Regino Román, por éste se manifestó á los concurrentes que el acto, como ya les consta, es para la constitución de un nuevo Ayuntamiento que entienda en las operaciones de quintas y sus derivados, una vez que el actual se halla comprendido dentro de cuarto grado con los mozos sujetos á llamamiento. Retirado el Sr. Presidente ocupó la presidencia interina D. Dionisio Rubio Sendino y previos los requisitos y formalidades de la ley Municipal, una vez declarada abierta la sesión inaugural, se procedió por votación secreta á la elección de Alcalde y Síndicos, así como también á establecer el orden de numeración de los

Concejales, dando todo ello el resultado siguiente: D. Victoriano Quirce Santos, Alcalde Presidente; Don Braulio Rubio Montes, Regidor Síndico; D. Valentín Rebolledo García, Regidor primero; D. Dionisio Rubio Sendino, Regidor segundo; D. Froilán Rubio Pedraza, Regidor tercero; Don Camilo Alvarez Paz, Regidor cuarto, y D. Silvino del Val Villameriel, Regidor quinto, dándose por terminada la sesión.

Día 5 de Marzo.

Presidida por D. Victoriano Quirce Santos, Alcalde, y con asistencia de los Sres. Concejales electos para esta sesión y sus derivaciones, tuvo lugar en este día el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Día 5.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Regino Román Azpeleta y con asistencia de todos sus Concejales, se designó por acuerdo unánime del Ayuntamiento como local donde han de verificarse las elecciones de Diputados provinciales el destinado á Escuela pública de niños y que se participe al Sr. Gobernador y al público en general.

Días 12 y 19.

En estos días no celebró sesión el Ayuntamiento por estar ocupados en asuntos de elecciones el primero y el segundo por no tener asuntos de que tratar.

Día 26.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Victoriano Quirce y con asistencia de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento accidental, por incompatibilidad del propietario, se procedió á la revisión de expedientes de excepciones propuestas por algunos mozos para eximirse del servicio militar, con el fin de darles nueva clasificación, según corresponda en cada uno de ellos.

La Corporación municipal aprobó este extracto en sesión del día 25 de Junio de 1905, de lo cual yo el Secretario certifico.

Monzón 15 de Agosto de 1905.—Modesto Simón—V.º B.º—El Alcalde, Regino Román.

ESTACIÓN ENOLÓGICA.

Venta de vinos.

El día 7 del corriente mes tendrá lugar la venta de varios lotes de vino de las cosechas de 1896, 1897, 1898, 1900 y 1902, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días en estas oficinas hasta el citado, de las diez á las doce horas, en que los interesados podrán también hacer la cata si así lo desean.

Palencia 1.º de Diciembre de 1905.—El Ingeniero Director, José Cascón.